



Preguntas Frecuentes para titulados universitarios del Espacio Europeo o procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES

¿Cuál es la oferta de estudios de máster y de doctorado?

Cada curso académico se publicará la oferta actualizada de estudios en la página web de la UPCT. La oferta del curso académico 2016/2017 ya se puede consultar en las siguientes direcciones:

<http://www.upct.es/admisionmaster>

<http://www.upct.es/doctorado>

¿Qué requisito académico debo cumplir para poder cursar estudios de máster?

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial **español, o declarado expresamente equivalente, u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)** que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas nivel de Máster.
- b) Quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España y **ajeno al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES)**, y obtengan la comprobación de nivel. En este procedimiento se verificará que el título del solicitante tiene un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles, siempre que dicha titulación extranjera faculte en el país expedidor, para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios objeto de esta Normativa. Quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España conforme a sistemas educativos ajenos al EEES deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas.
- c) **Requisitos específicos del programa:** Para el acceso a un determinado título de máster, los solicitantes deberán estar en posesión del título requerido por el mismo como formación previa, en su caso.



¿Qué requisito académico debo cumplir para poder cursar estudios de doctorado?

Para obtener el título de Doctor o Doctora es necesario haber superado **un periodo de formación y un periodo de investigación organizado.**

1.1 Para acceder al programa de doctorado en su **periodo de formación**, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las **enseñanzas oficiales de máster.**

1.2 Para acceder al programa de doctorado en el **periodo de investigación** será necesario estar en posesión de un **título oficial español de grado, o equivalente, y de máster universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del EEES, o en su caso del Diploma de Estudios Avanzados o la Suficiencia Investigadora.**

Además, podrán acceder los que estén en posesión de un título obtenido conforme a **sistemas educativos ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación**, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Quienes acrediten poseer un título extranjero no homologado en España deberán solicitar, con antelación al proceso de admisión, la comprobación del nivel de formación equivalente de sus estudios con una de las titulaciones oficiales españolas. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de doctorado.

Asimismo, se podrá acceder habiendo cumplido alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haber superado 60 ECTS incluidos en uno o varios másteres universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.
- b) Haber superado un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60 ECTS, habrán de ser de nivel de máster.

Para ampliar información pincha aquí:

[Normas de admisión y matrícula en enseñanzas de doctorado 2012-2013](#)

[Reglamento de estudios oficiales de Máster y Doctorado \(aprobado en Consejo de Gobierno el 13 de abril de 2011, modificado el 11 de julio de 2012\)](#)



¿Qué requisitos deben cumplir todos los documentos extranjeros para poder cursar estudios de máster o doctorado?

- a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.
- b) Salvo los documentos expedidos por Estados miembros del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), los documentos deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya o del Convenio Andrés Bello. A efectos de lo dispuesto sobre aportación de copias compulsadas, la legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar.
- c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano o al inglés.

¿Cuáles son las residencias universitarias de la UPCT y qué servicios ofrecen?

Las RR.UU. de la UPCT son la **Residencia Universitaria Alberto Colao** y la **Residencia Universitaria de la Calle Caballero**.

Las RR.UU. de la UPCT ofrecen alojamiento por cursos académicos a estudiantes y profesores de la UPCT. También ofrecen alojamiento de carácter temporal a estudiantes de la UPCT, profesores de la UPCT, investigadores invitados, participantes en los cursos de verano o de extensión universitaria de la UPCT, universitarios extranjeros de distintos programas de intercambio y a las personas o colectivos que mantengan algún tipo de convenio con la UPCT.

Para más información de normativa, precios públicos, pincha aquí:

<http://www.upct.es/~ruac/index.html>

¿Qué apoyo ofrece la UPCT para la búsqueda de alojamiento distinto a las residencias?

PROGRAMA PADRINO:

<http://www.upct.es/relacionesinternacionales/prog/padrino.php>

SERVICIO DE RR.II.: Información sobre bolsa viviendas

El **PROGRAMA DE VIVIENDA COMPARTIDA**, es una iniciativa basada en la ayuda mutua y solidaridad intergeneracional que pretende dar respuesta tanto a las necesidades de compañía y apoyo de las personas mayores, como a las necesidades de alojamiento de los estudiantes universitarios durante el curso académico.

Las personas mayores proporcionan al estudiante alojamiento gratuito en su hogar, a cambio recibirán ayuda de este en la colaboración en diferentes tareas,



gestiones y acompañamiento en general.

Para más información pincha aquí:

http://www.upctes/seen/ape/documentos/Folleto_VIVIENDA_COMPARTIDA.pdf

¿Qué plazos son los habituales para solicitar la admisión a estudios de máster o doctorado?

Los plazos de admisión y matrícula del curso 2012/2013 a estudios de **máster**, puedes consultarlos en:

[Normas de admisión y matrícula en enseñanzas de Máster Universitario 2012-2013](#)

Guía sobre el proceso de admisión en estudios de Máster de titulados procedentes de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Enseñanza Superior.

Los plazos de admisión y matrícula del curso 2012/2013 a estudios de **doctorado**, puedes consultarlos en:

[Normas de admisión y matrícula en enseñanzas de Doctorado 2012-2013](#)

¿Cuál es el cauce a través del cual puedo solicitar ser admitido a unos estudios de máster?

Por medio de la [admisión por vía telemática](#) teniendo en cuenta los [plazos de admisión y matrícula](#) de cada curso académico.

¿Cuál es el cauce a través del cual puedo solicitar ser admitido a unos estudios de doctorado?

La solicitud de admisión deberá ser presentada en la Sección de Postgrado y formación Continua de la UPCT, sita en el Rectorado, planta baja del ala este, aportando el impreso DT-07, ubicado en la página web de Estudios de Doctorado.

¿Dónde puedo obtener información adicional sobre estudios de máster o doctorado?

Toda la información sobre los estudios de máster y doctorado se puede consultar en la [Guía de Estudios de Máster](#) y en la [Guía de Estudios de Doctorado](#) de la Universidad Politécnica de Cartagena.

¿Cuáles son las convocatorias públicas de ayudas habituales para buscar financiación?

Las **Becas MAEC-AECID del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación** consisten en una oferta de formación educativa superior para



ciudadanos extranjeros y españoles, para la realización de estudios en España y en el exterior, respectivamente.

Para más información sobre becas MAEC-AECID pincha aquí:

<https://www.be.casmae.es/login/faces/vie/ws/jae/cid/login.xhtml>

Información general sobre Becas y Ayudas al estudio:

Negociado de Becas (Unidad de Gestión Académica).

Edificio La Milagrosa (ala este). Plaza Cronista Isidoro Valverde. 30202 Cartagena.

Telfs: 968·32·59·98

968·32·70·48

968·32·70·49

968·32·57·37

E-mail: becas@upct.es

Página web: http://www.upct.es/contenido/estudios/index_becas.php

¿Qué cobertura médica se incluye en la matrícula de los estudios una vez se es alumno de la Universidad?

1. El seguro escolar obligatorio se establece para ejecutar la previsión social en beneficio de los/las estudiantes, atendiendo a su protección y ayuda en circunstancias adversas, fortuitas o imprevisibles.

1. Personas protegidas

- a) Están incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar todos los estudiantes universitarios de grado superior de máster y de doctorado, españoles menores de 28 años, que cursen, en España, dichos estudios.
- b) Quedan, asimismo, incluidos en el ámbito protector de este seguro, los estudiantes nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, y, en general, todos los estudiantes extranjeros residentes en las mismas condiciones que los españoles, siempre que cursen los citados estudios en España y hasta la edad de 28 años.

2. Riesgos cubiertos: accidente escolar, infortunio familiar y enfermedad.

Para más información:

Instituto Nacional de la Seguridad Social en el teléfono gratuito 900166565, y en la dirección web: www.seg-social.es; y en [Guía de Matrícula 2012/2013 de la UPCT](#).

3. Seguro de accidentes obligatorio complementario. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su artículo 81.3 b) que los precios públicos por servicios académicos y derechos académicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en la enseñanza universitaria, los fijará la Comunidad Autónoma dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria, que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio.



En este sentido, según la [Orden autonómica de la CARM, por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios](#) que se publica para cada año académico, todos los estudiantes de las Universidades públicas de la Región de Murcia abonarán el **seguro de accidentes obligatorio complementario**, sin que éste pueda ser objeto de bonificación parcial o total alguna. La efectividad del mismo será desde el inicio de la actividad académica-comienzo de las clases-hasta la finalización del curso académico-30 de septiembre-.

La Universidad Politécnica de Cartagena ha contratado una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil para sus estudiantes en cumplimiento de dicha Orden. A continuación se detallan las condiciones del seguro:

ASEGURADOS

Alumnos matriculados en la Universidad Politécnica de Cartagena, en cualquiera de sus títulos oficiales (enseñanzas de primer y segundo ciclo, enseñanzas conducentes a la obtención del título de Grado, de Máster, de Doctor), así como los alumnos matriculados procedentes de otras Universidades españolas o extranjeras, que sufran un accidente en su jornada lectiva, prácticas en empresas o instituciones, excursiones o cualquier actividad organizada por el tomador de la póliza, incluido el riesgo in-itinere.

TRÁMITE EN CASO DE SINIESTRO

Será requisito indispensable obtener la autorización de ASITUR, mediante la comunicación inmediata del siniestro a través de llamada. Desde España al número 902110026, desde el extranjero 34913939030.

[¿Dónde puedo tramitar y consultar los pasos para obtener el visado de estancia por estudios en España?](#)

Los alumnos procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES deberán consultar en la Embajada o Consulado de España en sus respectivos países.